

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 58
Sesión 22 de setiembre de 2022

En Montevideo, el veintidós de setiembre de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 58ª sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Secretario Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO AD-HOC. Res. N° 999/2022.

SRA. PRESIDENTE: Antes que nada, debemos nombrar Secretario ad-hoc, ante la inasistencia en Sala hoy del Dr. Rodríguez Andrada.

Se propone al Sr. Director Dr. Schiavi para ocupar dicho cargo.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Designar Secretario ad-hoc para la sesión de la fecha al Sr. Director Dr. Schiavi.

El Sr. Director Dr. SCHIAVI se abstuvo.

1) ACTA N° 28. Res. N° 1000/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 28 correspondiente a la sesión de fecha 28.04.2022.

ACTA N° 29. Res. N° 1001/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 29 correspondiente a la sesión de fecha 04.05.2022.

ACTA N° 30. Res. N° 1002/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 30 correspondiente a la sesión de fecha 05.05.2022.

ACTA N° 31. Res. N° 1003/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 31 correspondiente a la sesión de fecha 11.05.2022.

SRA. PRESIDENTE: Les informo que de esta manera nos iremos poniendo al día, progresivamente, con las actas de sesión.

ACTA N° 32.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 33.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 34.

En elaboración.

ACTA N° 35.

En elaboración.

ACTA N° 36.

En elaboración.

ACTA N° 37.

En elaboración.

ACTA N° 38.

En elaboración.

ACTA N° 39.

En elaboración.

ACTA N° 40.

En elaboración.

ACTA N° 41.

En elaboración.

ACTA N° 42.

En elaboración.

ACTA N° 44.

En elaboración.

ACTA N° 46.

En elaboración.

ACTA N° 47.

En elaboración.

ACTA N° 48.

En elaboración.

ACTA N° 49.

En elaboración.

ACTA N° 50.

En elaboración.

ACTA N° 53.

En elaboración.

ACTA N° 54.

En elaboración.

ACTA N° 55.

En elaboración.

ACTA N° 56.

En elaboración.

ACTA N° 57.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

XII JORNADAS DE ÉTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Res. N° 1004/2022.

SRA. PRESIDENTE: En este caso se trata de una invitación que nos envía DGI, como lo hace recurrentemente, para participar de las XII Jornadas de Ética y Administración Tributaria –

organizada por la Auditoría Interna-, a llevarse a cabo el 27 y 28 de setiembre próximos, en modalidad híbrida. Aclaro que no representa costo alguno para la Caja.

Sugiero tomar conocimiento de la invitación y a su vez designar a alguien que nos represente para que participe en ella. Podría nombrarse al Gerente General o a quien él designe. Se me ocurre también la Auditora de la Institución, por los temas a que refiere dicha jornada.

Se pone a consideración, entonces.

Visto: las XII Jornadas de Ética y Administración Tributaria, a realizarse el 27 y 28 de setiembre próximos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar al Sr. Gerente General –o a quien él designe- y a la Auditora Interna de la Institución a concurrir a las mismas.

MTSS. PROGRAMA “YO ESTUDIO Y TRABAJO”. PRESENTACIÓN. Res. N° 1005/2022.

SRA. PRESIDENTE: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social agradece la participación de esta Institución en el lanzamiento de dicho programa. Aclaro que no hemos participado en el programa en sí sino en su lanzamiento.

Visto: El programa remitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, “Yo estudio y Trabajo”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

NOTA DEL MTSS. INCLUSIÓN DE NUEVAS PROFESIONES. Res. N° 1006/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da cuenta de una nota recibida ayer del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 13 de setiembre de 2022, que reza lo siguiente (lee): “*VISTO: la solicitud de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por la cual se eleva al Poder Ejecutivo lo resuelto por el Directorio el 25 de agosto de 2021, referente a incluir nuevas profesiones al ámbito de afiliación obligatoria del mencionado Organismo de Seguridad Social.*

RESULTANDO: I) que el Artículo 45 de la Ley No17.738, de fecha 7 de enero de 2004, confiere al Poder Ejecutivo facultades para pronunciarse dentro del plazo de un año contado desde la recepción de la Resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios referente a incluir o no nuevas profesiones al ámbito de afiliación de dicho organismo y, transcurrido el término mencionado sin pronunciamiento, la Resolución del Directorio se tendrá por aprobada.

II) que por Resolución del 25 de febrero de 2021 el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios ha aprobado la incorporación de nuevas profesiones no amparadas a la fecha.

III) que por Resolución de 22 de abril de 2021 la Comisión Asesora y de Contralor aprueba la incorporación de las nuevas profesiones no amparadas y propuestas.

IV) que el 22 de setiembre de 2021 se remiten al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los antecedentes administrativos de la Resolución adoptada por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

V) que el 27 de octubre de 2021 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remitió al Banco de Previsión Social los antecedentes administrativos de lo resuelto por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a los efectos de que el mencionado organismo evaluara la repercusión en el régimen general previsional del ingreso de los trabajadores de las profesiones comprendidas en la Resolución de la referida Caja.

VI) que el 8 de setiembre de 2022 la Secretaría General del Banco de Previsión Social informó que no se encuentra en condiciones técnicas por falta de datos del universo de trabajadores de las profesiones que se procura incorporar, de acuerdo a lo expuesto por la Asesoría General de

la Seguridad Social de dicho organismo, de informar al Poder Ejecutivo lo solicitado, sugiriendo además el dictado del acto administrativo que deniegue la incorporación de las profesiones.

CONSIDERANDO: que se entiende que no corresponde la incorporación de más profesiones en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios dado que en el marco de la discusión de la reforma integral del sistema de seguridad social que se está procesando y de lo informado por la Secretaría General del Banco de Previsión Social no se considera pertinente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Artículos 44 y de la Ley 17.738, de fecha 7 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE: 1. Deniéguese la incorporación de nuevas profesiones en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios resuelta por el Directorio de la misma el 25 de febrero de 2021. 2. Comuníquese, notifíquese, etcétera. Dr. Luis Lacalle Pou.”

Pasa a detallar el listado de las 37 profesiones que esta Caja deseaba se incorporaran a la nómina actual. Estas son:

- ✓ Ingeniero en sistema, riego y drenaje. UTEC.
- ✓ Licenciado en ciencia y tecnología del arte. UTEC.
- ✓ Licenciado en análisis alimentario. UTEC.
- ✓ Licenciado en diseño, arte y tecnología. ORT.
- ✓ Licenciado en tecnología de la información. UTEC.
- ✓ Licenciado en interpretación instrumental. Udelar.
- ✓ Licenciado en música. Udelar.
- ✓ Licenciado en vitivinicultura y enología. Udelar-UTU.
- ✓ Licenciado en interpretación musical. Udelar.
- ✓ Licenciado en artes. Udelar.
- ✓ Licenciado en artes visuales. UcuDal.
- ✓ Licenciado en artes y lenguaje audiovisual. Udelar.
- ✓ Licenciado en salud ocupacional. UcuDal.
- ✓ Licenciado en gestión cultural CLAEH.
- ✓ Licenciatura en administración de videojuegos. ORT.
- ✓ Licenciado en biotecnología. ORT.
- ✓ Ingeniero en biotecnología. ORT.
- ✓ Licencia en logística. UDE.
- ✓ Licenciado en logística. UcuDal.
- ✓ Licenciado en musicoterapia. Cediap.
- ✓ Licenciado en innovación y desarrollo de negocios. Politécnico de Punta del Este.
- ✓ Licenciado en diseño integrado. Udelar.
- ✓ Licenciado en física médica. Udelar.
- ✓ Licenciado en gestión ambiental. Udelar.
- ✓ Licenciado en recursos naturales. Udelar.
- ✓ Licenciado en instrumentación quirúrgica. Udelar.
- ✓ Licenciado en registros médicos. Udelar.
- ✓ Licenciado en terapia ocupacional. Udelar.
- ✓ Licenciado en neurofisiología clínica. Udelar.
- ✓ Licenciado en desarrollo. Udelar.
- ✓ Ingeniero forestal. Udelar.
- ✓ Licenciado en ciencias hídricas aplicadas. Udelar.
- ✓ Licenciado en ingeniería biológica. Udelar.
- ✓ Licenciado en diseño en paisaje. Udelar.
- ✓ Ingeniero en mecatrónica. UTEC.
- ✓ Ingeniero en energías renovables. UTEC.

✓ Ingeniero en logística. UTEC.

Aclara que la Institución envió a esta Cartera el expediente físico completo, que aún no fue devuelto –recalca que el expediente pertenece a la Caja. Señala que, a pesar de ello, y en caso de desearse incorporar el asunto en el orden del día de una próxima sesión, no habría inconveniente ya que se trabajaría desde el expediente falso, que obra en el Instituto.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Sugeriría darnos por enterados de la nota remitida por el Ministerio e incorporar el tema al orden del día de la próxima sesión de manera de irnos poniendo al tanto – en el transcurso de estos días- con todos los antecedentes que al mismo refieren.

SRA. PRESIDENTE: Lo importante es saber qué ocurrió con el tema desde que salió de la Institución y hasta que se tomó esta resolución, así como también los argumentos esgrimidos por el Ministerio.

Sr. Jefe de Secretaría: Comento que, si el Directorio lo entiende pertinente y así lo aprueba, él podría contactarse con la oficina de la Dirección General de la Seguridad Social –nexo natural entre la Caja y el MTSS- con el fin de recoger los antecedentes e informes que llevaron a esta resolución y de esa forma este Cuerpo poder avanzar sobre el tema con un tiempo prudencial. Estima que, de no procederse así, pasaría demasiado tiempo hasta que pudiera abordarlo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Dos consultas. Por un lado, si esas profesiones o disciplinas –se las podría denominar así- fueron enviadas en instancias sucesivas o en una única vez. En segundo lugar, de qué fecha es esta resolución de Directorio.

Sr. Jefe de Secretaría: El listado fue enviado al Ministerio en una única vez, todas las disciplinas juntas. La resolución de Directorio es del 25 de febrero de 2021.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Recuerdo algunas ocasiones en las que el Directorio casi que aprueba sin más aquello que le llega en ese sentido. Escuchando ahora la nómina de esas disciplinas me queda la sensación de que no todas tienen el mismo peso desde el punto de vista de la significación, incluso para la sociedad. Razón por la que bien valdría volver sobre el tema, con calma, seguramente en la oportunidad en que plantea el Dr. Alza, ya que sobre algunas de ellas podríamos discutir –en el mejor de los sentidos, aclaro- esa negativa radical del Poder Ejecutivo – algunas parecería claramente que tienen entidad y jerarquía como para que se justifique su vinculación a esta Caja.

Lo dejo como comentario, aspirando y esperando que cuando abordemos el punto tengamos en cuenta estos aspectos.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Un comentario para responder al Dr. Abisab. Es así como usted lo expresa; vino un listado, se leyó y se le dio aprobación.

Y una pregunta a la Secretaría: ¿qué se puede hacer frente a esta comunicación? –es una negativa.

Sr. Jefe de Secretaría: Al tratarse de un acto administrativo, de una resolución, se puede recurrir.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Haré estas apreciaciones con el afán de contribuir a la resolución de este tema. Creo que lo que menos necesitamos, ante un tema de esa naturaleza, es enfrascarnos en un contencioso con el Poder Ejecutivo. Además, nada obsta que, dentro de un determinado tiempo, con la fundamentación debida, podamos hacer un nuevo planteo; un decreto se modifica con otro decreto.

Si acompañamos el planteo, bien fundamentado, con una entrevista en el Ministerio haciéndole ver que no fue nuestra intención hacer un contencioso público por un asunto de estas características, y que estudiado nuevamente podemos desglosarlo y plantearlo en dos o tres alternativas -si se desea-, podemos llegar al mismo objetivo.

Yo no quedo satisfecho con esta resolución del Ejecutivo, pero me doy cuenta de que la misma pueda tener como fundamento el mismo que se le ocurre a uno hacer sobre tablas en el sentido de que hay, en ese paquete, actividades difícilmente defendibles como para ser merecedoras del derecho a estar vinculadas institucionalmente a la Caja.

En este caso no se trata de una ley; se trata de un acto administrativo, no es más que eso, no tiene más peso que lo puntual. Me parece que no merecería plantar un contencioso con el Ejecutivo.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Deseo dejar expresa constancia en actas de que al tratarse de un acto administrativo tenemos diez días corridos siguientes a la notificación para impugnar. El plazo es ese; no hay otro.

Mi sugerencia es que si el Directorio entendió en su momento que esto correspondía, deberíamos impugnarlo. Este es un tema estrictamente técnico de si incorporo o no más profesiones; no veo ruido político en ello. Más allá de eso, debería analizarlo Asesoría Jurídica y pasarlo a tratar este Cuerpo el jueves próximo, 29 de setiembre –aún estaremos en plazo-, instancia en la que este tomará una decisión. Reitero que es necesario el informe de Jurídica.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que más allá de lo jurídico, la resolución es claramente política. El Visto V) dice que: *“el 27 de octubre de 2021 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remitió al Banco de Previsión Social los antecedentes administrativos de lo resuelto por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a los efectos de que el mencionado organismo evaluara la repercusión en el régimen general previsional del ingreso de los trabajadores de la profesiones comprendidas en la Resolución de la referida Caja.”* Y el Considerando establece que: *“se entiende que no corresponde la incorporación de más profesiones en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios dado que en el marco de la discusión de la reforma integral del sistema de seguridad social que se está procesando y de lo informado por la Secretaría General del Banco de Previsión Social no se considera pertinente”*.

Queda más que claro que se trata de una decisión de esa índole –aunque la impugnemos, claramente es política: “estamos haciendo una reforma, no queremos que ingresen más”. Es lo que nos transmitió el Poder Ejecutivo; cuanto más chica la Caja, mejor.

Deseo dejar expresa constancia en acta de estas palabras.

SRA. PRESIDENTE: Debemos pasar a votar la resolución de Directorio. Se trataría, en primer lugar, de tomar conocimiento del tema. En segundo lugar, pasarlo a Asesoría Jurídica –en función de lo exiguo de los plazos- para evaluar su eventual impugnación. En tercer lugar, encomendar a Secretaría pedir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remita los fundamentos de la resolución y por último incorporar el tema en la próxima sesión de Directorio.

Visto: La resolución remitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13.09.2022, referida a la incorporación de nuevas profesiones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Elevar a la Asesoría Jurídica a los efectos de evaluar la eventual impugnación teniendo en cuenta lo exiguo de los plazos en condiciones de ser tratado en la próxima sesión.

2. Encomendar al Departamento de Secretaría, solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se remitan los fundamentos que hicieron a la resolución.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Sin perjuicio de mis expresiones precedentes, la relectura que acaba de hacer el Arq. Rodríguez me esclareció perfectamente la situación, razón por la que no me ha costado nada acompañar la propuesta del Dr. Schiavi en el sentido de que este es el procedimiento que corresponde.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 1007/2022.

SRA. PRESIDENTE: Seguidamente deberíamos alterar el orden del día y pasar a considerar los puntos “Modificación Artículo 20. Estatuto del Funcionario” y “Revisión de sanciones a aplicar a funcionarios”, del apartado “Asuntos Varios”, en régimen de Comisión General, con la presencia del asesor laboral Dr. Castello.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a considerar los temas “Modificación Artículo 20. Estatuto del Funcionario” y “Revisión de sanciones a aplicar a funcionarios”, incluidos en el apartado “Asuntos Varios”, en régimen de Comisión General.

12) ASUNTOS VARIOS

Siendo la hora 15:15 ingresa el asesor Dr. Castello. Se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de sala el Sr. Jefe de Secretaría y la Sra. Taquígrafa.

Finalizada la Comisión General a las 16:12 hs., se retira el Dr. Castello y reingresan a Sala el Sr. Jefe de Secretaría y la Sra. Taquígrafa. La Sra. PRESIDENTE comunica que se adoptó la siguiente resolución:

REVISIÓN DE SANCIONES A APLICAR A FUNCIONARIOS. Res. N° 1008/2022.

Este asunto ha sido clasificado como reservado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

2) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA RECIBIDA DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Res. N° 1009/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee nota recibida de la Comisión Asesora y de Contralor: “*Señora Presidente del Directorio. Cra. Virginia Romero. Presente. De nuestra mayor consideración. La Comisión Asesora y de Contralor, considerando la buena relación que la Sra. Presidente ha transmitido que existe con las autoridades del Directorio, y teniendo en cuenta las necesidades de que esta cuenta con información actualizada y permanente de los principales temas tratados por el Directorio, plantea la aspiración de establecer un canal semanal permanente de información al respecto a través de la Mesa. Saludamos a Ud. y demás miembros del Directorio. Dr. Gustavo Castillo. Secretario. Dr. Juan Carlos Canabal. Presidente.*”

SRA. PRESIDENTE: Les informo que nos estamos reuniendo con la Mesa de la CAC una vez que termina la sesión de Directorio; ellos desean hacerlo semanalmente. Personalmente no tengo inconveniente en reunirme en otro momento, pero no sé si el Secretario puede hacerlo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Habría que ver qué día podría reunirse el Dr. Rodríguez. De no poder hacerlo, que designe a alguien en su lugar.

SRA. PRESIDENTE: Me parece bien la propuesta. Coordinaremos con el Secretario las distintas posibilidades y luego lo plantearemos a la Comisión Asesora.
Pasamos a votar, entonces.

Visto: el planteo de la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor en el sentido de reunirse semanalmente con la Mesa de este Directorio.

Se resuelve (Unanimidad de 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la propuesta.
2. Coordinar con el Director Secretario el día de reunión.

LLAMADO 13/2002. INCORPORACIÓN DE FUNCIONALIDADES AL MODELO ACTUARIAL EXISTENTE. Res. N° 1010/2022.

Sr. Jefe de Secretaría: Recuerdo al Cuerpo que se hizo un llamado sobre este tema, remitiendo ahora su informe a este seno la Comisión de Adquisiciones.

SRA. PRESIDENTE: Con relación a este tema se hizo un llamado público, por invitación, con el fin de actualizar el modelo actuarial de la Institución. Con tal motivo se invitó al Iesta, a Cinve y a la empresa Exante, además de publicarse en todos los medios de prensa escritos. Solamente se presentaron las dos primeras. Ante ambas ofertas nuestros Servicios sugieren adjudicar el llamado a Cinve.

Corresponde pasar a votar.

Visto: La R/D de fecha 21/7/22 que dispuso la realización de un llamado por invitación para empresas que elaboren modelo de simulación estadístico actuarial.

Considerando: 1. Que la Asesoría Económico-Actuarial elaboró las bases particulares del presente llamado, las que fueron aprobadas por Directorio con fecha 4/8/22.

2. Que según lo dispuesto se cursaron invitaciones a IESTA, EXANTE y CINVE.

Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras para esta modalidad de compra.

3. Que con fecha 30/8/22 se realizó la apertura de ofertas, recibiendo propuestas de IESTA y CINVE.

4. Que el Departamento de Compras elaboró cuadro comparativo de ofertas a fs. 113.

5. Que la Asesoría Económico Actuarial realizó la evaluación de ofertas según informe a fs. 229 a 237.

6. Que la Asesoría Técnica informa en correo electrónico de fecha 20/9/22 que la inversión para esta contratación no está prevista en el Presupuesto 2022.

7. Que agrega que en caso que se apruebe la imputación para este año podría hacerse una trasposición interna en el Rubro 3 reforzando el renglón Intangibles, para lo cual deberá prescindirse de otras previsiones incluidas en ese rubro.

Atento: A la evaluación realizada por la Asesoría Económico Actuarial y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 239.

Se resuelve (Mayoría de 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Adjudicar a CINVE la contratación del trabajo de modelización Opción 1 (Modelización conjunta de los 3 ítems indicados en el objeto del llamado) por un importe de U\$S 26.230 (dólares americanos veintiséis mil doscientos treinta) impuestos incluidos, de acuerdo con la oferta económica de fecha 30/8/22 a fs.69.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo–Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB ha votado negativamente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Deseo fundamentar mi posición. Baso mi voto negativo en los fundamentos que históricamente hemos sostenido al respecto.

CONCURSO EXTERNO CARGO TÉCNICO I – MÉDICO. Res. N° 1011/2022.

SRA. PRESIDENTE: Doy cuenta a los señores Directores de que ya se hicieron todas las pruebas relativas a este llamado para cubrir el cargo de Técnico I Médico, existiendo ya uno en la Institución.

Al respecto nos llega el informe de la Gerencia Administrativo Contable aconsejando homologar el fallo del tribunal actuante en este caso, según proyecto de resolución que nos envía.

Corresponde entonces poner a consideración la propuesta de los Servicios en el sentido de:

1) Homologar el fallo del Tribunal actuante en el Concurso de Oposición y Méritos para conformar un orden de prelación para convocatorias para la ocupar cargo de Técnico I - Médico del Escalafón Profesional. 2) Disponer la convocatoria y posterior designación como Técnico I- Médico del primer concursante de la lista de prelación, Dr. Matías Ifrán Cabrera. 3) El Dr. Matías Ifrán Cabrera cumplirá funciones en el Servicio Médico, dependiente de la Gerencia de Afiliados. 4) Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable - Departamento de Gestión Humana y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Visto: El concurso de oposición y méritos para conformar un orden de prelación para convocatorias para la realización de tareas técnicas - Cargo de Técnico I – Médico del Escalafón Profesional.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 20/01/2022 (Acta N° 7) se aprobó la realización de un llamado a concurso abierto para conformar un orden de prelación para convocatorias para ocupar un cargo de Técnico I – Médico.

2. Que el 20/09/2022 el Tribunal, designado por Resolución de Gerencia General con fecha 07/04/2022, emitió el fallo.

Resultando: Que cinco (5) de los postulantes que se presentaron superaron los puntajes mínimos requeridos por las Bases aprobadas por Resolución de Gerencia General de fecha 11/02/2022.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Homologar el fallo del Tribunal actuante en el Concurso de Oposición y Méritos para conformar un orden de prelación para convocatorias para la ocupar cargo de Técnico I – Médico del Escalafón Profesional.

2. Disponer la convocatoria y posterior designación como Técnico I – Médico del primer concursante de la lista de prelación, Dr. Matías Ifrán Cabrera.

3. El Dr. Matías Ifrán Cabrera cumplirá funciones en el Servicio Médico, dependiente de la Gerencia de Afiliados.

4. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Los Sres. Directores Dr. Abisab y Arq. Rodríguez, se abstienen.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Aclaro que mi abstención no tiene nada que ver con el concursante –a quien no conozco- ni con el procedimiento realizado –creo que es correcto- sino con nuestra intención puesta de manifiesto desde hace tiempo en el sentido de que debemos hacer una reestructura y no ingresar más personal a la Caja. Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En nuestro caso ya hemos fundamentado las razones.

3) ASUNTOS PREVIOS.

ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE EXONERACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS A DEUDORES DEL INSTITUTO. PLANTEO DEL DR. SCHIAVI. Res. N° 1012/2022.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: El planteo que voy a hacer ahora ya fue tratado por este Directorio.

El mismo establece lo siguiente: *“Exonérase del pago de multas y recargos, por un plazo de noventa días, contados a partir del día siguiente al de la promulgación de la presente ley, o en su defecto a partir del 1º. de abril de 2023, a aquellos afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que tengan deudas hasta el mes previo de entrada en vigor de la Ley, quienes podrán ampararse al régimen excepcional de actualización de obligaciones a través de un único pago contado.*

Los afiliados deberán esperar el período de 5 años a los efectos de poder hacer usufructo de la jubilación en el caso de que ya se haya verificado la causal de jubilación, o en su defecto deberán seguir abonado la cuota de afiliado si aún está pendiente.

Facúltase al Poder Ejecutivo, a prorrogar por única vez, la exoneración prevista en la presente ley.”

Considero que es importante considerarlo ahora, antes de seguir con el orden del día de la sesión, dada su relevancia. Se trata de elevar formalmente esta propuesta al Poder Ejecutivo; luego este verá qué hace con ella.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En términos generales está dentro de lo que habíamos conversado. Pero tengo dos preguntas. En primer lugar, si no habíamos “acordado” –entre comillas- que esto era en el marco de la última ley que establecía determinados beneficios o mejoras para los deudores ya que era solo por tres meses. No sé si convinimos eso o esperar a la ley final.

Por otro lado, siempre hablamos de cinco años. Me pregunto, ¿no será demasiado ese plazo como período de carencia o de no derecho a la jubilación? ¿Están convencidos de eso?

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Respecto a su primera pregunta, Dr. Abisab, en esta propuesta eso queda contemplado.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Con respecto a su segunda pregunta, estamos convencidos de ello.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Con respecto a la fecha que se maneja en la propuesta -1º. de abril de 2023- deseo aclarar, ante la duda de algunos señores Directores, que el Directorio cumple con una formalidad. El Poder Ejecutivo la aprueba, la eleva al Parlamento, y este accionará en base a sus tiempos políticos, independientemente de la fecha que establezcamos nosotros. Hacemos la propuesta, pero no sabemos cuándo el Ejecutivo la eleva al Legislativo –tengamos en cuenta que a mediados de diciembre comienza el receso parlamentario. No manejamos la agenda del Ejecutivo. Nosotros cumplimos con la formalización. Que quede claro que se trata de una medida excepcional, con el fin de la Caja hacerse de recursos genuinos.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Así lo explicaba el Dr. Rodríguez en su exposición de motivos: la necesidad de la Institución de contar con efectivo, tomando en cuenta la situación que está atravesando.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Ese fundamento –la necesidad de contar con recursos genuinos– se puede redactar en el apartado “Visto”, a modo de introducción del texto siguiente. Algo similar, para que el Ejecutivo lo tenga como argumento.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: El texto que acompañaría la propuesta sería el siguiente: “Visto la situación excepcional que atraviesa la Caja Profesional y atento a la necesidad de contar con recursos genuinos en forma urgente es que este Directorio eleva a consideración del Poder Ejecutivo el siguiente proyecto de ley”.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una aclaración. Lo que ahora estamos votando es elevar la propuesta para su consideración. Cuando trasladé esta inquietud al Ejecutivo me respondieron que se la estudiaría, pero con determinadas condicionantes. En base a esa respuesta es que, como delegados de dicho Poder, estamos en condiciones de votar su remisión al Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde pasar a votar, en primer lugar, incorporar el tema al presente orden del día y modificar el orden para tratarlo a continuación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incluir el tema en “Asuntos Varios” del orden del día de la presente sesión.
2. Alterar el orden del día pasando a considerar este asunto.

12) ASUNTOS VARIOS

ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE EXONERACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS A DEUDORES DEL INSTITUTO. PLANTEO DEL DR. SCHIAVI. Res. N° 1013/2022.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde pasar a votar seguidamente la propuesta elevada por el Dr. Schiavi.

Visto: El borrador de anteproyecto de ley propuesto.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos y 1 abstención): 1. Aprobar el borrador de Proyecto de Amnistía para Morosos, con el siguiente texto: “*Exonérase del pago de multas y recargos, por un plazo de noventa días, contados a partir del día siguiente al de la promulgación de la presente ley, o en su defecto a partir del 1º de abril de 2023, a aquellos afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que tengan deudas hasta el mes previo de entrada en vigor de la Ley, quienes podrán ampararse al régimen excepcional de actualización de obligaciones a través de un único pago contado.*”

Los afiliados deberán esperar el período de 5 años a los efectos de poder hacer usufructo de la jubilación en el caso de que ya se haya verificado la causal de jubilación, o en su defecto deberán seguir abonado la cuota de afiliado si aún está pendiente.

Facúltase al Poder Ejecutivo, a prorrogar por única vez, la exoneración prevista en la presente ley.”

2. Remitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Poder Ejecutivo a sus efectos.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Dr. Alza, Dr. López, Cr. González, Arq. Rodríguez, Dr. Abisab y Dr. Schiavi, habiéndose abstenido la Cra. Romero.

SRA. PRESIDENTE: Fundamento mi abstención en base a que sigo sosteniendo que hay que considerar al buen pagador, no resultando –a mi entender– una buena práctica la de quitar multas y recargos.

3) ASUNTOS PREVIOS

TIMBRES PROFESIONALES. FACILIDAD DE ACCESO.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: ya en el período anterior presentamos un tema y hoy volvemos sobre él, siendo muy escuetos en su presentación, aspirando a que se presente en el orden de una próxima sesión –eventualmente la próxima.

Tiene que ver con la venta de timbres profesionales. Cuando planteamos la dificultad que existe a la hora de hacernos de ellos -desde escritos de abogados, certificaciones médicas y otros actos técnicos realizados por diferentes profesionales- percibimos que se torna difícil conseguirlos. Eso no ha cambiado, aunque en algunos lugares aún se los puede adquirir -uno, luego de desplazarse de un sitio a otro por la ciudad, termina encontrando algún lugar; una farmacia, algún quiosco de plaza.

Se nos ocurre actualizar este asunto. Concretamente pedimos incorporar el tema de los timbres profesionales y su facilidad de acceso, basados en ese escenario; la dificultad para obtenerlos fácilmente.

Esto nos lleva de la mano a incorporar la consideración de los sistemas electrónicos actuales, tan desarrollados y universalizados –no lo habíamos planteado antes, es un tema a estudiar de parte de los Servicios o de gente entendida.

SRA. PRESIDENTE: Señor Director: el timbre electrónico profesional ya existe.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No me había llegado la información, señora Presidente. Le agradezco. Entones dejo en pie solo el planteo referente a los timbres físicos.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Si me permite, Dr. Abisab. Si está de acuerdo podemos pedir, para el día en que se trate este tema, que se nos envíe un listado de los lugares donde se venden timbres profesionales. A lo largo de todo el país refiero. Hacemos la solicitud al Departamento correspondiente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Claramente esa información la necesitaremos para abordar el asunto. Gracias.

ACTOS TÉCNICOS PROFESIONALES REALIZADOS VÍA ELECTRÓNICA HACIA EL EXTRANJERO.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: De la misma manera, nos interesaría saber en qué estado se encuentra el tema de la facturación electrónica y el pago de las cargas respectivas que se hacen por su intermedio. Este asunto lo planteó anteriormente el Ing. Castro -si bien no prosperó-, pensando en la labor que llevan adelante muchos profesionales a nivel internacional –hasta antes de ayer tuve la necesidad de ratificar tal situación, muchos de ellos trabajan para el extranjero, cobran, se les paga y no vierten ningún tipo de impuesto. Sinceramente desconozco realmente cómo funciona eso.

Consideramos que, aparte de eso, en el resto de la actividad profesional que se tramita vía electrónica, se hace un pago efectivo por esa vía a la Caja al desempeñar actos técnicos. Me pregunto, ¿cuán desarrollado está el mecanismo de percepción por su parte de las consecuencias de los actos profesionales que se tramitan vía electrónica?

Aclaro que no estoy hablando de facturación electrónica sino de actos técnicos que realizan profesionales para el exterior, desde el país, en forma telemática.

En primer lugar, me gustaría saber si hay alguna reglamentación al respecto. Si la hay, si se puede mejorar. Si no existe, es urgente que se la implemente, probablemente incorporando algún elemento en la ley misma, que se terminará tramitando a través del Parlamento y que requerirá – ya lo decíamos en el período anterior- contacto con la Dirección General Impositiva, con la que debe haber tareas coordinadas. Es la implantación de un sistema nuevo, para que no se escape nada. En este sentido me consta que en algunos países, junto con la concreción del acto técnico, automáticamente se libera una notificación con el pago correspondiente, que se deduce de una tarjeta de crédito del profesional interviniente.

Resumiendo mi propuesta, la misma consiste en pedir información sobre este punto y obrar en consecuencia.

El sistema electrónico está absolutamente desarrollado en un gran número de actividades. Quienes tenemos la capacidad legal de percibir imposiciones de los profesionales a través de diferentes tipos de actividades, tengamos en cuenta esa condición para poner a la Institución y al sistema de percepción en general incorporado al sistema electrónico.

Hay que estudiarlo. Pero si se toma la decisión conceptualmente, se encomienda a los Servicios a hacer lo necesario. Hay que pensarlo, si es que aún no existe. Hay que negociarlo con otras entidades, pero debemos estar atentos antes de que quede fuera de nuestro alcance. Es mejor eso que tener que andar, luego, detrás de hechos consumados en los que es muy difícil percibir retroactivamente recursos que se podrían haber obtenido antes.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Respecto al pedido que realizó el Dr. Alza, sugiero que en ese informe que se solicite a la Gerencia respectiva se pida a dichos centros que indiquen cuál fue la última vez que adquirieron timbres para su venta.

Este asunto lo planteé el año pasado, lo hablamos, resultando que aparecían algunos de ellos como puntos de venta de timbres pero que efectivamente no los tenían.

A propósito, hay una lista de lugares de venta oficial en todo el país, registrados en la Institución, que se debería actualizar pues aparecen algunos que, en los hechos, ya se han dado de baja.

Gracias.

DECRETO DE SUPERINTENDENCIA.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Mi tercer planteo es una pregunta y eventualmente una sugerencia. Existe un decreto del Poder Ejecutivo que modifica la dependencia –por llamarlo de alguna manera- de las respectivas Auditorías Internas de organizaciones como la nuestra –se nos hizo llegar recientemente.

Mi consulta es si a hay alguna formulación respecto a la implementación de su sistema. De lo contrario, dejo la inquietud planteada.

SRA. PRESIDENTE: Figura en el orden del día, Dr. Abisab.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo tengo presente, señora Presidente, pero debemos saber qué va a suceder internamente.

SRA. PRESIDENTE: Lo informaré llegado el momento, señor Director.

PLANTEOS VARIOS DEL ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Varios puntos. En primer lugar, quiero saber si hubo respuesta de la Mesa de la CAC respecto a la nota que nos enviaran algunos de sus integrantes. Respuesta formal refiero.

SRA. PRESIDENTE: La Mesa de la Comisión Asesora se enteró ayer miércoles de la nota; ayer me reuní con ella –aclaro que el señor Secretario no pudo asistir. Luego les daré cuenta de esa instancia.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En segundo lugar, quisiera se me informara si ya se remitieron al Poder Ejecutivo los ajustes paramétricos votados en la sesión última pasada.

SRA. PRESIDENTE: Así fue, señor Director. Estamos esperando que el Ejecutivo nos cite.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En tercer lugar, quisiera saber si finalmente aprobamos que apareciera el mail institucional de los Directores en la página web de la Caja –recuerdo que tratamos el tema, pero no recuerdo si lo votamos. Los afiliados no tienen forma de comunicarse directamente con nosotros.

Sr. Jefe de Secretaría: Hasta ahora las inquietudes se reciben en el mail de Secretaría de Directorio –tal como aparece en la página web- y luego de ahí se derivan los correos a los diferentes destinatarios. De todas formas, y si así se instruye, se puede cambiar la metodología y poner en marcha la propuesta que señala el Arq. Rodríguez.

Pide a los Sres. Directores que en ese caso se le den instrucciones precisas de lo que deberá aparecer de aquí en más en la web de la Institución de manera de obrar de acuerdo a tales indicaciones y teniendo en cuenta que hacer dichos cambios no resulta sencillo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que el sistema que describe el Sr. Retamoso no quita que se pueda agregar el mail institucional de cada Director; cada uno será responsable de lo que hace con las comunicaciones que recibe, si las responde o no. Por otro lado, no se contradice un sistema con el otro.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Pido que aparezca mi mail particular.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En línea con lo que expresó el Arq. Rodríguez, y reflexionando sobre la solicitud del Dr. Abisab en cuanto a que su mail particular aparezca en la web institucional, mi consulta es si eso no implica una puerta abierta a un fallo de seguridad. Si no hay riesgo, personalmente no tendría problema en que apareciera.

Sr. Jefe de Secretaría A mi entender, de esa manera, los señores Directores se verán expuestos a una enorme cantidad de correos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Retiro mi solicitud, entonces.

SRA. PRESIDENTE: La propuesta sería, entonces, agregar en la página web del Instituto, el correo electrónico institucional de cada señor Director, además del correo de Secretaría de Directorio -que ya figura-, exceptuando el caso de quien habla y del Cr. González, que nos seguiremos manejando exclusivamente con el mail de Secretaría.

Así se acuerda.

MECANISMOS DE ACCESIBILIDAD A LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PLANTEO DEL DR. ALZA.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Señora Presidente: hoy queremos abordar el tema de la accesibilidad a la sede del Instituto para las personas con discapacidad física, planteado ya en Directorios anteriores.

Hablamos con los Servicios y los encargados de esa área al respecto, y nos han conseguido toda la documentación existente. Debo decir que este es un edificio un tanto complejo en este sentido, por las obras que serían necesarias hacer. Algunas resultan imposibles.

De todas maneras, estuvimos analizando una posibilidad y es habilitar un acceso por calle Uruguay. En ese caso se atendería a las personas en planta baja –Mesa de Estudio y Prestaciones-; ahí hay una rampa que lleva hasta el Servicio Médico y el Departamento de Afiliados. En caso de que la persona deba consultar alguna otra área que no esté ubicada en ese sector, bajaría un funcionario disponible que la atendería ahí mismo –asimismo hay una computadora, desde la que cualquier funcionario destinado a atender ese público, puede ingresar utilizando su usuario personal.

Por otra parte, habría que redactar algún protocolo de forma de que todos los funcionarios y las Gerencias de la Institución estén debidamente puestos en conocimiento.

En realidad son muy pocas las modificaciones que se necesitan llevar a cabo. De todas formas, algunos sectores de atención al afiliado pueden presentar ciertas otras dificultades –hay que instalar rampas y poner la cartelera necesaria para que quede todo bien señalizado.

Por otro lado, se va a contactar a la Intendencia de manera de que se nos habilite un espacio justo frente a la puerta de Av. Uruguay para que los vehículos que transportan personas con discapacidad puedan estacionar ahí.

Por último, deseo agregar que una vez que se instrumente todo esto se hará la debida publicación en la página web de la Caja y difusión en las redes sociales para conocimiento de todos sus afiliados.

En esto estamos trabajando.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Efectivamente este tema fue planteado en el Directorio anterior. Finalmente no se resolvió. Si mal no recuerdo una de las preguntas que se hizo en esa ocasión fue cómo hace la persona que se traslada en silla de ruedas para descender de un vehículo y pedir que le abran la puerta de ingreso.

SRA. PRESIDENTE: Para esos casos se pensó colocar un timbre, tal como el que hay para entrar a la sede, además de la cámara existente, y sería la guardia la que auxilie en ese momento.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si bien es un tema importante –la accesibilidad es necesaria-, considero que generar una entrada independiente para las personas discapacitadas es absolutamente discriminatorio. Va a ser muy criticado. Lo digo con propiedad ya que he trabajado en varias comisiones que abordan este tema, y genera muchas críticas.

Se me ocurrió un lugar donde se podría colocar una rampa; donde están hoy la guardia, el cartel y la reja –una rampa que llegue a ese nivel y luego se acceda al ascensor. De todas formas, no es fácil ya que hay muchos escalones y además ocuparía gran parte de la superficie de ese sector.

Más allá de esto, me congratulo de que estemos intentando resolver este tema. Pero, reitero, puede ser muy criticado. Reconozco –por un lado- que no es fácil de solucionar desde el punto de vista edilicio y, además –más allá de que puede ser una solución muy positiva-, las personas discapacitadas se pueden sentir discriminadas. Hay que ver cómo se lo comunica.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Entiendo lo que dice el Arq. Rodríguez. De todas formas, prefiero que se haga algo sobre este tema a que no se haga nada.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Simplemente les dejo una inquietud, en caso de hacerse las gestiones ante la Comuna -debo decir que ese sector tiene una muy buena respuesta a los pedidos de señalización en los cordones y otros planteos; casi automática diría, en 48 horas- y es que el último escalón previo a la entrada del garaje de la sede se pinte de rojo. Realmente se hace difícil a veces el ingreso con el vehículo, sobre todo cuando hay mucho tránsito. Parece un detalle menor, pero no lo es.

SRA. PRESIDENTE: Se tendrán en cuenta estos planteos, entonces.

REUNIÓN CON COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. INFORME DE LA SRA.PRESIDENTE.

SRA. PRESIDENTE: Les informo que ayer miércoles nos reunimos con la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor, presentándoles formalmente la nota que algunos de sus integrantes nos hicieran llegar la semana próximo pasada. Nos manifestaron su sorpresa ante el planteo formulado.

Asimismo, nos autorizaron a acceder al acta de esa sesión. En ella el Dr. Castillo sugiere - ante la situación puntual- que se debía modificar la normativa en lo que refiere a la participación en las sesiones de la CAC –manejando los conceptos de asistencia y presencia y la acepción de cada uno de ellos-, ante lo que -según nos manifestó- el resto de sus integrantes no quiso expedirse.

Les recuerdo, por otra parte, que las sesiones de dicha Comisión tienen hora de término - 21 horas-, habiéndose además en aquella instancia prorrogado por el tiempo permitido, es decir 30 minutos.

Se proyecta en pantalla el acta de esa sesión, para lectura de los señores Directores.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Agregó que, otro elemento más que llamó la atención de la Mesa de la CAC, es que parte de quienes firman la nota que llegó a este Directorio no estaban en esa reunión -consideramos que es un asunto ajeno a nosotros.

SRA. PRESIDENTE: Simplemente quería transmitirles eso. Corresponde a la Comisión Asesora y de Contralor resolver el tema; es interno suyo. Hoy se reúne nuevamente, por lo que tendremos novedades en ese sentido.

COMPRA DIRECTA N° 41.22. ENVÍO DE RECIBOS DIGITAL A AFILIADOS ACTIVOS.
Res. N° 1014/2022.

SRA. PRESIDENTE: Recordarán ustedes que en sesión del pasado 8 de setiembre se trató el tema relacionado con el envío de recibos digitales a afiliados activos, servicio que se viene prestando a través de la firma Matecsa, resolviéndose por unanimidad en dicha ocasión encomendar a la Gerencia General presentar al Directorio una opción alternativa a esta, sin erogación o de menor erogación para la Institución, desestimando por tanto aquella oferta.

Lo que debemos hacer ahora es rever dicha resolución ya que lo que en esa oportunidad consideramos una nueva etapa no era tal, debiéndose abonar a esta firma por lo que se le encomendó en un principio, hasta tanto los Servicios de la Caja terminen de implementar su sistema, de forma de encargarse ellos mismos de este procedimiento, para lo que nos solicitan un plazo de entre seis y siete meses, sin costo alguno para la Institución. Reitero; el mecanismo ya estaba implementado, por lo que hay que abonar a Matecsa por tal concepto, hasta que la misma finalice su tarea. Debemos pagar por lo que la empresa está procesando.

Reconozco que el asunto fue mal planteado y explicado, realmente, al tiempo que reconozco también que no podemos discontinuar este envío.

En síntesis, corresponde volver sobre el asunto y dejar sin efecto lo votado por este Cuerpo el pasado 8 de setiembre.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Es decir que hay que aprobar se pague lo que votamos no abonar por este servicio. Ahora sí logro entenderlo; no fue así como se presentó ni explicó el asunto en Sala en esa oportunidad. Concretamente, debemos pagar a Matecsa lo que le estamos adeudando.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta. Se trata de un programa muy sencillo. Pregunto, entonces, ¿tanto debemos esperar para obtenerlo? –averigüé en Presidencia de UTE; si queremos nos lo presupuestan y a costo cero. Seguimos pagando por esta clase de tareas. Acepto reconsiderar el asunto si me dan una fecha exacta de a partir de cuándo dejaríamos de pagar por este servicio. Llevamos seis meses ya; ahora piden seis o siete más. Reconozco que no podemos dejar sin servicio a los afiliados, pero tanto tiempo es un disparate.

SRA. PRESIDENTE: Si les parece, podemos contactarnos ahora mismo con el Ing. Di Pascua y con el Ing. Pereira y pedirles que asistan a Sala para evacuar las dudas que se nos presenten.

Así se acuerda.

Siendo la hora 17:41 ingresan a Sala el Gerente de Informática Ing. Di Pascua y el Gerente de Recaudación Ing. Pereira.

SRA. PRESIDENTE: Buenas tardes a todos. Estamos abordando el tema de Matecsa, sobre los que nos han surgido algunas dudas. De ahí que los convocáramos.

Puntualmente el Arq. Rodríguez pregunta cuánto tiempo más necesita el Instituto para discontinuar este servicio a través de la firma Matecsa, hasta tanto el mismo se implemente por los propios Servicios de la Caja.

Por supuesto que estamos dispuestos a pagarle a la empresa lo que corresponda, pero esa es la inquietud.

Ing. Di Pascua: El tema del CRM –Gestión de Relación con el Cliente- es que tenemos la parte de integración de facturación con una empresa a la que recientemente se le adjudicó el mantenimiento. Recién el próximo lunes vamos a iniciar los contactos con esa parte para interactuar y saber cuánto nos costará esa instalación. El desarrollo interno ya lo hicimos; es el mismo que usamos para Matecsa –lo hablé con el Dr. Rodríguez Andrada, fue él quien impulsó este asunto. En esa oportunidad le expresé que la opción para hacerlo rápidamente era a través de esa firma, ampliando lo que ya tenemos desde hace muchos años, y luego hacer una segunda fase, que cubriríamos nosotros –nos libraríamos de este costo extra y de todo el costo en general.

En este momento no puedo responder concretamente porque aún está pendiente esa reunión. Tenemos la especificación, tenemos la información general, que es lo más difícil; ahora falta la integración con el CRM.

Respecto a la consulta en sí, les responderé la semana próxima o la otra según las aproximaciones que vayamos logrando.

También es cierto que a Matecsa le pedimos un trabajo de apuro. Ellos están sacando rédito de esto, pero en general tratamos de darles unos meses para que desquiten la inversión que hicieron para el desarrollo específico de este servicio, que en un momento se marcó como prioritario para el Directorio.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Muy primariamente, ¿qué tiempo estima que pueda llevar esto? Poner a funcionar el mecanismo me refiero, sin seguir atados a esta firma.

Ing. Di Pascua: Muy primariamente, entre desarrollo y pruebas, supongamos tres meses. Luego aparece la relación con el proveedor. En las reuniones que mantuve con la Cra. Romero y el Dr. Alza les mencioné tentativamente dejarlos durante seis meses –ya está corriendo el plazo-, pero nada nos obliga a hacerlo; podemos decidir cortar la relación comercial antes.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias.

SRA. PRESIDENTE: No sé, Ing. Pereira, si quiere agregar algo sobre el tema de los recibos digitales.

Ing. Pereira: En ese sentido estoy esperando la resolución en un sentido o en otro. Tengo un envío demorado. A partir de la reunión que se mantuvo con la Mesa se envió el pedido más voluminoso, que estaba pendiente de tiempo atrás. Ahora estamos a la espera de lo que se nos comunique respecto a esta nueva etapa.

SRA. PRESIDENTE: Pueden proceder.

Ing. Pereira: Procederemos como nos indican, entonces.

SRA. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, quisiera aprovechar esta instancia para preguntarles sobre un punto que tenemos para abordar en el orden del día de hoy y es el referente a la renovación de compra de mini PCs y laptop.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: ¿Podría explicarnos algo más al respecto?

Ing. Di Pascua: Gran parte del parque es obsoleto; las máquinas funcionan, pero tenemos riesgo de empezar a tener problemas con los equipos ya que no tienen repuesto y el software instalado no se puede actualizar porque las actualizaciones no soportan el hardware viejo. El sistema operativo es Windows, con versiones viejas, sin actualizaciones de seguridad.

Se está trabajando con eso. Tenemos 100 computadoras de más de diez años –de un parque de 200 y algo-, producto de que se fueron comprando menos de las que se necesitaban para mantener el parque en el orden de los cinco o seis años de obsolescencia.

Ahora estamos trayendo una compra de 36 unidades; es lo que se presupuestó en el momento, cuando se hizo el presupuesto para este año. Se agregó una laptop para el área Actuarial, con características especiales para hacer –justamente- trabajos de ese tipo. Eso es todo.

En resumen, estamos intentando renovar un tercio de esos equipos en esas condiciones. Es decir que la situación va a persistir; la idea es sacar las computadoras que estén en peor estado y renovarlas con estas y seguir haciendo sucesivas compras para lograr alcanzar una mejor situación.

Aclaro que la actualización de los equipos se hace gradualmente, uno a uno. No es que tengamos las 36 PCs prontas de una sola vez; se van entregando de a poco.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En caso de aprobarse la compra, ¿qué se hace con las unidades que se sacan del parque?, ¿se podrían donar? Son 30 computadoras. Por más que para la Caja estén obsoletas, para un escolar puede ser significativa.

Ing. Di Pascua: Se bajan del inventario. En cuanto a donarlas, sí, se lo ha manejado; UTU, por ejemplo, las recibe.

Por último deseo señalar que mantenemos un stock de computadoras para “canibalizarlas”. Esto de salir al mercado y no encontrar repuestos porque se trata de máquinas viejas lo arreglamos

manteniendo nosotros mismos algunas que no se usan para luego quitarles los repuestos y reutilizarlos.

SRA. PRESIDENTE: Les agradecemos a ambos la presencia.

Siendo la hora 17:55 se retiran de Sala el Ing. Di Pascua y el Ing. Pereira.

SRA. PRESIDENTE: Seguidamente corresponde que este Cuerpo tome resolución sobre este asunto. En primer lugar, hay que dejar sin efecto la adoptada en la sesión del 8 de setiembre.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: En este caso se debe revocar esa resolución de Directorio. Es el término que corresponde; no anular sino revocar.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar, entonces.

Visto: La resolución adoptada en sesión de Directorio de fecha 08.09.2022, referida a la Compra directa n° 41.22. Envío de recibos digital a afiliados activos.

Considerando: Que no se contaba con información suficiente en dicha sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Revocar la R/D del 08.09.2022.

2. Autorizar el pago por única vez, a la empresa MATECSA de \$19.520 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos veinte con 00/100) IVA incluido, por los ajustes de programación para realizar el envío de recibos de aportes y aviso de cambio de categoría a los 90 y 60 días previos al mismo, a todo el colectivo de profesionales activos.

3. Adjudicar a la empresa MATECSA el servicio de envío vía Correo electrónico de los recibos de pagos de aportes, por un costo unitario de \$0,44 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro centésimos) IVA incluido, valores a julio 2022. Este valor se actualizará en forma trimestral por IPC.

4. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato correspondiente.

5. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

FIDEICOMISO FINANCIERO DEL TRANSPORTE URBANO DE MONTEVIDEO.
INFORME DE LA SRA. PRESIDENTE. Res. N° 1015/2022.

SRA. PRESIDENTE: Deseo informarles que el pasado 19 de setiembre se realizó la asamblea del fideicomiso de transporte. Finalmente la Cra. Rossel no pudo asistir, habiéndolo hecho el otro apoderado de la Institución, Ec. Diego Pérez.

La propuesta de diferir los pagos del fideicomiso fue apoyada únicamente por el Banco de Seguros del Estado, por lo que no resultó aprobada –el representante de la Caja se abstuvo de votar de acuerdo a las instrucciones dadas por Directorio.

4) GERENCIA GENERAL

REPORTE N° 5 DEL GRUPO DE TRABAJO R/D 132/2022 del 09.02.2022. Res. N° 1016/2022.

Visto: El reporte del Grupo de trabajo de “Implementación operativa R/Ds 132.2022 del 09.02.2022”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

INFORME DE INSTANCIAS INFORMATIVAS CON AFILIADOS. Rep. N° 395/2022. Res. N° 1017/2022.

Visto: El informe de Instancias informativas con afiliados elevado por la Gerencia de División afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE JUBILACIÓN. Rep. N° 396/2022. Res. N° 1018/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 397/2022. Res. N° 1019/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

SOLICITUD DE CERTIFICADO. Rep. N° 398/2022. Res. N° 1020/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 10.2022. MINI PC Y LAPTOP. Res. N° 1021/2022.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a considerar este punto, recientemente ampliado por el Ing.Di Pascua.

Visto: El llamado 10/2022 para la adquisición de hardware: 36 Mini Pc y 1 Laptop.

Considerando: 1. La solicitud de fecha 10.06.2022 del Departamento de Producción y Soporte Técnico y la Gerencia de Informática para la adquisición de computadoras tipo Mini Pc y Laptop.

2. Que la adquisición se encuentra prevista en el Presupuesto 2022.

3. Que se confeccionaron las bases correspondientes, cursándose invitaciones a varias empresas del ramo.

4. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras para esta modalidad de compra.

5. Que con fecha 30.06.2022 se realizó la Apertura del Llamado, contándose con propuestas de las empresas: Milatix S.A. (Intec Asociados), Arnaldo C. Castro, Paldir S.A. (Composystem), Abacus S.A (Infoland) y Nisul S.A. (RGA Memotech).

6. Que se elaboró el cuadro comparativo de ofertas a fs. 170 y 171.

7. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico y la Gerencia de Informática realizaron la evaluación de ofertas a fs. 189 a 196, sugiriendo adjudicar la compra de 36 computadoras Mini Pc a la empresa Paldir S.A. (Composystem) y 1 Laptop a la empresa Nisul S.A (RGA Memotech).

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de Informática a fs. 196 y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 198.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Adjudicar la compra de productos de hardware, objeto de este llamado, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a la empresa PALDIR S.A. (Composystem) la compra de 36 (treinta y seis) computadoras con formato Mini Pc marca HP ProDesk 405 G6 DM con procesador AMD Ryzen 3 de 16 Gb RAM, con extensión de garantía a 3 años, por el importe total de U\$S 26.352 (dólares americanos veintiséis mil trescientos cincuenta y dos) IVA incluido, según oferta recibida a fs.107.
 - a la empresa NISUL S.A. la compra de 1 (una) laptop marca Lenovo Thinkpad E15 con extensión de garantía a 3 años, por un importe de U\$S 1.349,32 (dólares americanos mil trescientos cuarenta y nueve con 32/100) IVA incluido, según oferta recibida a fs.145.
2. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Fundamento mi abstención en función de la situación actual de la Institución; pienso que dicha compra debiera hacerse de forma fraccionada y más adelante, no ahora, siendo consciente de que comprando la totalidad de las unidades se consigue un mucho mejor precio.

Esa es mi posición.

LLAMADO 17.2022. TIMBRES PROFESIONALES 2023. Rep. N° 400/2022. Res. N° 1022/2022.

SRA. PRESIDENTE: Les aclaro que es esencial que aprobemos este llamado ya que nos estamos quedando sin timbres físicos y es necesario imprimir los que se utilizarán el próximo año, 2023 - les aclaro que se trata de un llamado abierto.

Procedemos a votar.

Visto: La necesidad de imprimir los timbres profesionales que se utilizarán en el ejercicio 2023 y reforzar el stock de algunos valores en este ejercicio.

Considerando: Que se elaboraron las bases correspondientes para dicho llamado. Que las fechas de consultas y apertura del llamado; así como las de entrega de algunos valores de timbres, se establecerán luego de aprobarse las bases del llamado de referencia.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases Particulares del Llamado por Invitación N° 17/22 Timbres profesionales 2023.
2. Pase a la Gerencia Administrativo -Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

LLAMADO 16.2022. CONTROL DE COSECHA Y PLANTACIÓN. Rep. 401/2022. Res. N° 1023/2022.

SRA. PRESIDENTE: Este llamado tiene que ver con las actividades de cosecha y plantación que realiza –y debe llevar a cabo por contrato- la empresa Forestal Oriental en los campos propiedad de la Caja ubicados en Cerro Largo -Arévalo. Se trata de un llamado abierto, por invitación, convocando a interesados en controlar que tal función se cumpla.

Se pone a consideración.

Visto: La solicitud de la Asesoría Técnica de gestionar la realización del llamado de referencia.

Considerando: Que se elaboraron las Bases Particulares correspondientes para dicho llamado.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases del Llamado N° 16/22 Control de cosecha y plantación.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

LLAMADO 06.2022. AUDITORÍA DE GESTIÓN. Rep. N° 402/2022. Res. N° 1024/2022.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Señora Presidente: a solicitud del Dr. Rodríguez Andrada pido al Cuerpo postergar este tema para la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

Visto: el llamado para Auditoría de Gestión y la solicitud del Dr. Rodríguez Andrada de postergar el tratamiento del tema para la próxima sesión de Directorio.

Se resuelve por unanimidad de 7 votos afirmativos: acceder a dicha solicitud.

7) ASESORÍA JURÍDICA

ORDENANZA 89. TRIBUNAL DE CUENTAS. Rep. 403/2022. Res. N° 1025/2022.

Sr. Jefe de Secretaría: Se trata de un reclamo realizado por el Cr. González en Sala con respecto al no cumplimiento de parte del Instituto de lo previsto en la Ordenanza 89 –correspondiente al año 2017- del Tribunal de Cuentas. Agrega que se solicitó el informe correspondiente a Asesoría Jurídica y que –efectivamente-, el Cr. González es acertado en su petición ya que la Caja de Profesionales está obligada a publicar, junto con sus balances, los resultados de la auditoría del Tribunal de Cuentas de la República.

Señala que –en base a dicho informe- y antes de que este tema pasara a Directorio –tema que viene dilatado ya de otras sesiones- subió todas ellas a la página web de la Institución, para que el señor Director tome conocimiento del resultado de su solicitud.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: La pregunta clave es desde cuándo deberían estar colgadas dichas auditorías en la web del Instituto.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Creo que no se trata solamente de tomar conocimiento. No puedo catalogar el tema como grave pero sí de importante ya que le implica una serie de responsabilidades a la Caja. La Caja incumplió con su obligación de publicar en su página web el dictamen del Tribunal de Cuentas; omitió hacerlo. A partir del año 2017 se la ha estado incumpliendo. Con esto no intento buscar culpables, pero sí responsabilidades. Es un instituto, una gran empresa, tiene distintos departamentos que deben velar porque no se cometan errores. No sé a quién le corresponde hacerlo, por quién debe pasar, quién debió haberlo advertido -alguien debe haber advertido de esta ordenanza y lo que ella determina.

Es en ese sentido que me gustaría solicitar un informe a la Gerencia General en el que explique por qué esto no se hizo hasta ahora. No puede ser que la evidencia de esta omisión surja a raíz de un planteo que hiciera yo –en realidad lo desconocía, lo hice a raíz de un colega que me preguntó por qué no se publicaban las auditorías del TCR en la página de la Caja; fue en ese momento que lo advertí. No sé si podrá tener alguna sanción, no importa, pero el hecho es que la Institución no cumple con su obligación en este sentido.

Reitero; solicito se vote mi moción en cuanto a pedir informe a Gerencia General sobre el asunto, indicando la responsabilidad de cada uno de los que están involucrados en él –no tengo la menor idea de quién es, pero alguien –sin dudas- lo es.

Gracias.

Sr. Jefe de Secretaría: El responsable es quien habla. Fui nombrado por Directorio como responsable de Transparencia Activa del Instituto y soy el responsable directo de que esto no aparezca en la página web institucional. Lo aclaro independientemente de que se solicite informe a la Gerencia General.

Respecto a por qué no se cumplió, señalo que el Tribunal de Cuentas, desde el año 2017 hasta ahora, jamás observó tal hecho; tampoco ese organismo tomó en cuenta la Ordenanza 89 para indicar que se la estaba incumpliendo. Nunca se recibió advertencia al respecto. Por otro lado, jamás recibí indicación de parte de ningún sector de la Institución, de subir las auditorías a la página de la Caja.

Reconozco que desconocía lo que esta normativa dispone pero que, a su vez, dicho Tribunal nunca lo advirtió –como lo hace en muchos otros aspectos y cada vez que asiste a la Institución. No ocurrió en este caso. Si se hubiera advertido, se hubiera procedido en consecuencia inmediatamente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Entiendo que no puede ser una responsabilidad de Secretaría conocer las resoluciones que van apareciendo. Debe haber alguien que le advierta de ello, pero no ser responsabilidad de esa área.

Sr. Jefe de Secretaría: No es el área de Secretaría, sino quien habla como representante de Transparencia Activa de la Caja, designado por Directorio en el año 2019, cargo que implica llevar el control de la información que la página contiene.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Debemos tramitar el pedido de informes. Por otra parte, quedan consignadas en la versión taquigráfica las explicaciones del Sr. Jefe de Secretaría. De esa forma quedamos cubiertos ante cualquier observación que pudiera surgir. Detectada la omisión, se repara por ambos lados. Corresponde que lo tramitemos.

Los señores Directores manifiestan su acuerdo con lo expresado por el Dr. Alza.

SRA. PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración entonces.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar informe a la Gerencia General.

PETICIÓN. Rep. N° 404/2022. Res. N° 1026/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

RECURSO. Rep. N° 405/2022. Res. N° 1027/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

CRONOGRAMA PRESUPUESTO FINANCIERO 2023. Rep. N° 406/2022. Res. N° 1028/2022.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde aprobar el Presupuesto Financiero y designar los miembros de la nueva Comisión.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Propongo para ello a los integrantes de la Comisión de Presupuesto: Arq. Rodríguez, Cra. Romero y quien habla.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 8 de setiembre de 2022 que establece el cronograma de actividades para la formulación del Presupuesto Financiero para el ejercicio 2023.

Resultando: Que el artículo 72 Ley 17.738 de 7/01/2004 establece la formulación del Presupuesto Financiero a aplicar en el año entrante, en el último mes del año en curso.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar el cronograma propuesto por la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión para la formulación del Presupuesto Financiero correspondiente al ejercicio 2023.

2. Designar a los Sres. Directores Cra. Romero, Cr. González y Arq. Rodríguez Sanguinetti para participar en la Comisión del Presupuesto Financiero.

3. Pase a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Fundamento mi abstención en argumentos excesivamente reiterados desde el período anterior con relación a la tarea de este ámbito.

ESTADO DE COLOCACIONES AL 31.08.2022. Rep. N° 407/2022. Res. N° 1029/2022.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de agosto de 2022 y las colocaciones realizadas durante el mes de agosto/2022.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME DE RENTABILIDAD - JULIO 2022. Rep. N° 408/2022. Res. N° 1030/2022.

Visto: El informe de rentabilidad de julio de 2022 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL - RUBROS 1, 2, 3 Y 7. Rep. N° 409/2022. Res. N° 1031/2022.

SRA. PRESIDENTE: Asesoría Técnica nos eleva un proyecto de resolución detallando los ajustes paramétricos de los rubros presupuestales mencionados y que por ley corresponden determinar a partir del 1° de julio de este año, a saber: -0,70% los créditos presupuestales del Rubro 1 (Bienes de Consumo); 4,36% los créditos del Rubro 2 (Servicios No Personales) y Rubro 7 (Gastos No Clasificados) y un -10,81% los créditos presupuestales del Rubro 3 (Bienes de Uso).

Corresponde votar.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestales de los rubros “1” (Bienes de Consumo), “2” (Servicios No Personales) y “7” (Gastos No Clasificados) del Programa Operativo y el rubro “3” (Bienes de Uso) del Programa Inversión.

Considerando: 1. Que los artículos 2°, 3° y 4° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio disponen el procedimiento de adecuación de los créditos presupuestales de los rubros de gastos e inversiones teniendo en cuenta la variación del Índice General de los Precios del Consumo y la variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay.

2. Que, de acuerdo con las disposiciones citadas, las paramétricas de ajuste que deben tomarse en cuenta, correspondientes al período enero-junio/2022, son -0,70% para el caso del Rubro “1” (Bienes de Consumo), 4,36% para los Rubros “2” (Servicios no Personales) y “7” (Gastos no Clasificados) y -10,81% para el Rubro “3” (Bienes de Uso).

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Mayoría ,6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Ajústense en un -0,70% los créditos presupuestales del rubro “1” (Bienes de Consumo), en un 4,36% los créditos de los rubros “2” (Servicios No Personales) y “7” (Gastos No Clasificados) y en un -10,81% los créditos presupuestales del rubro “3” (Bienes de Uso) desde el 1°/07/2022:

	AMPLIACIÓN 1°/07/2022 \$
PROGRAMA OPERATIVO	
"1" BIENES DE CONSUMO	-20.718
"2" SERVICIOS NO PERSONALES	5.307.336
"7" GASTOS NO CLASIFICADOS	197.069
PROGRAMA DE INVERSIÓN	
"3" BIENES DE USO	-763.148

2. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. Schiavi, Arq. Rodríguez, Dr. López y el Cr. González, habiéndose abstenido el Dr. Abisab.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO 0. REMUNERACIONES DE DIRECTORIO. Rep. N° 410/2022. Res. N° 1032/2022.

SRA. PRESIDENTE: Respecto a este punto corresponde simplemente tomar conocimiento ya que viene fijado por ley.

Les recuerdo que el salario de los Directores se ajusta a partir del 1° de julio de 2022 en un 5,37 por ciento –en base al Índice Medio de Salarios-, con la correspondiente ampliación del Rubro 0.

En lo que a mí respecta les hago saber que el monto equivalente a este aumento lo destino a favor de la Institución. Ya presenté la solicitud formal correspondiente ante los Servicios, pero además deseo que mis palabras consten en actas.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los integrantes del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17.738.

Resultando: 1. Que el artículo 15 de la Ley 17.738 dispone que dichas retribuciones se ajusten por la variación del Índice Medio de Salarios, en las mismas oportunidades que las retribuciones de los empleados.

2. Que por R/D de fecha 21/07/2022 se dispone ajustar las remuneraciones de los empleados a partir del 1° de julio de 2022.

3. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios correspondiente al período enero-junio/2022, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 5,37%.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de que las remuneraciones de los integrantes del Directorio se ajustarán desde el 1° de julio de 2022 en un 5,37%.

2. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con dichas retribuciones.

3. Pase a la Gerencia General.

10) AUDITORÍA INTERNA.

DECRETO 280/022. DECRETO DE SUPERINTENDENCIA. Rep. N° 411/2022. Res. N° 1033/2022.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Señora Presidente: debo retirarme ya que soy funcionario de la Auditoría Interna de la Nación.

Siendo la hora 18:38 se retira de Sala el Dr. Schiavi.

SRA. PRESIDENTE: Tenemos a consideración ahora una encuesta que remite la Auditoría Interna de la Nación a nuestra Auditoría Interna con el fin de evaluar su funcionamiento, su nivel de cumplimiento con la normativa existente y su grado de madurez, en base a determinados lineamientos preestablecidos –me estoy refiriendo al Decreto 280/022, de Superintendencia.

En el caso de la Caja queda demostrado un sistema con alta madurez, destacándose el buen relacionamiento de la Auditoría Interna con el resto de los Servicios.

Por otra parte, aparece un buen grado de cumplimiento en todos los items que se marcan, excepto el referente a su personal –Gestión de Recursos Humanos. En este sentido nuestra Auditoría había presentado una propuesta de reestructura interna, que este Directorio no aprobó –tampoco lo hizo el anterior.

En resumen, y haciendo un análisis de esta encuesta –que validamos en su totalidad-, considero que estamos muy alineados en los aspectos formales y que estamos atravesando una etapa inicial, debiéndose evaluar a su debido momento las acciones futuras a tomar.

Visto: El Decreto 280.022. Decreto de Superintendencia.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase el Decreto 280/022 de 30/08/2022 a la División Administrativo Contable-Departamento de Gestión Humana, a los efectos de su difusión al Cuerpo Gerencial de la Institución.

Siendo la hora 18:40 reingresa a Sala el Dr. Schiavi.

11) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

BOLETÍN DE INDICADORES AGOSTO/2022. Rep.No.412/2022. Res. N° 1034/2022.

Visto: El boletín de indicadores agosto 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1035/2022.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 18:45.